



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA
 Organó oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
 Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

DE ACTUALIDAD

Almanaque Bailly-Bailliére para 1926

Agenda de bufete

Agenda culinaria

Agenda de bolsillo

Almanaque de pared

Almanaque mensual

Almanaque semanal

Almanaque de mesa

GUIA MENSUAL de ferrocarriles

Todo de venta en la

Casa Editorial, Imprenta y Librería

del Sucesor de A. Concha

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

GUADALAJARA.—Teléfono 175

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 20.339

Sorteo de 22 de Diciembre de 1925

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 8 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1926.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de correos certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, ponemos al cobro en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1925.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

Cómo se educaba en Esparta a la juventud

Desde los tiempos más remotos, los griegos tuvieron en particular estima los ejercicios corporales. La invención de éstos se atribuía a diversos héroes de la leyenda. Era natural que en las guerras antiguas, cuando los hombres luchaban cuerpo a cuerpo, venciese el ejército que contaba con soldados más robustos, más ágiles y más resistentes. Por eso fué Esparta, república militar, la primera que sintió la necesidad y reconoció la importancia de una educación fundada en estos ejercicios de fuerza y destreza.

Esparta, rodeada de enemigos diez veces más numerosos, hubo de organizarse como un vasto campamento.

Una costumbre bárbara.

El individuo pertenecía al estado desde el momento de nacer. Si los ancianos juzgaban al niño enfermizo o deforme, era abandonado despiadadamente en las soledades del Taigeto, para que muriese de hambre. Pero si por su nativa conformación había dejado prever un futuro soldado robusto, el muchacho, a la edad de siete años, pasaba de las manos de sus padres a la tutela directa del estado.

La educación de los niños.

La educación, en adelante, la recibían en común; los niños eran distribuidos en compañías, o tropillas, a cuya cabeza quedaban los que sobresalían entre sus camaradas por más bravos e inteligentes. Reinaba entre ellos la más severa disciplina; la obediencia en paz y en guerra era absoluta; la sumisión había de llegar a tal punto que ni siquiera se podía proferir un gemido bajo los castigos más crueles. Todavía, sobre estos mismos admonitores estaba la autoridad suprema de cierto «magistrado de la juventud», quien los reunía, los revisaba y regulaba sus juegos.

Pasados unos años, el muchacho espartano era sometido a un género de vida más rudo. Cumplidos los doce, iba con el cabello cortado al rape, los pies desnudos, vestido con una sencilla túnica, tanto en verano como en invierno, y no tenía otro lecho que el haz de cañas cortado por él mismo en las orillas del Eurotas. Así se curtían y hacían fuertes.

La prueba del látigo.

Cada año, delante del altar de Artemis, se realizaba la prueba del látigo; los muchachos eran azotados violentamente, y el que más resistía era proclamado «vencedor del altar». Más de uno moría sin exhalar un gemido.

Al mismo tiempo el joven se ejercitaba en las prácticas gimnásticas; aprendía a lanzar el disco y la jabalina, a correr, a sostener el pugilato y la lucha. Así un escritor ateniense, el célebre Jenofonte, pudo decir que difícilmente se encontraría entre los griegos hombres mejor constituidos y de cuerpo más flexible que los espartanos.

Danza y música.

Pero no se crea que en Esparta se descuidaba la educación del espíritu. El muchacho aprendía a recitar los poemas heroicos, a modular la flauta, a

cantar y danzar según el modo musical peculiar de los lacedemonios, serio y varonil. Su danza típica imitaba en los pasos los movimientos de un combatiente. Se le enseñaba, en fin, a hablar con una extrema economía de las palabras, a respetar incondicionalmente a los ancianos y a obedecer a sus superiores.

Esparta y Grecia.

Ya pujante y poderosa Esparta, gracias a esta organización, fué imitada por las otras ciudades de Grecia. La gimnástica vino a ser un arte nacional que aseguraba la sanidad y la larga vida del individuo al mismo tiempo que la defensa de la patria. Desde bastante lejos se reconocía, fácilmente, una ciudad griega por su gimnasio. Todo soldado griego se había ejercitado en uno o en otro.

Cuentan del rey Agesilao, que en vez de arengar a sus guerreros, hizo simplemente desnudar a unos cuantos prisioneros persas. Cuando vieron aquellas carnes blancas y blandas, los griegos rieron a carcajadas y luego atacaron al numerosísimo ejército enemigo, con un absoluto desdén hacia los soldados no endurecidos.

La supremacía de la belleza.

Un cuerpo armonioso, robusto y ágil era, en fin, el mejor espectáculo que se podía ofrecer a los dioses, dotados ellos también de forma y sentimientos humanos. Las fiestas que Esparta ofrecía a los suyos consistía, sobre todo, en danzas y desfiles procesionales, al son de una severa música. Toda la ciudad tomaba parte, pero el lugar que había de ocupar cada uno no lo determinaba su rango, sino su belleza.

En este punto también los dorios enseñaron a los otros griegos; de manera que los poetas, al componer los himnos para las grandes festividades, imitaban su lenguaje y sus modos musicales.

El respeto a los ancianos.

El respeto a los ancianos era una de las cosas en que se mostraban más severos los educadores espartanos. A los siete años—como ya hemos dicho—era arrancado el niño del hogar doméstico y confiado a los maestros públicos, que educaban en común a toda la juventud espartana. Todo propendía a hacer a aquellos jóvenes duros en las fatigas, pacientes en los dolores, prontos en la obediencia. Con la cabeza rapada, las piernas y los pies desnudos, debían andar con los ojos bajos, sin mirar a derecha ni a izquierda, con las manos metidas debajo de sus mantos. Los ancianos, bajo cuya dirección instruían los más capaces a sus compañeros, reprendían, alababan, daban, golpes según requiera el caso.

En lo más crudo del invierno se les hacía a veces pelear desnudos, cosa que también ocurría cuando trataban de disputar el premio en los juegos públicos.

Cumplidos los 18 años, luchaban en el Platanisto hasta que una parte de ellos se veía precisada a arrojar al Eurotas. Con frecuencia venían a las manos unos con otros en las plazas públicas; pero debían dar tregua ante la presencia de un anciano.

Este respeto a la ancianidad, constituía una de las partes más importantes de la educación espartana.

Asistían en cierta ocasión a los Juegos Olímpicos las diversas naciones de la Grecia, cuando se presentó un anciano de blancos cabellos, que recorrió las gradas henchidas de espectadores, buscando donde sentarse, sin que nadie le cediera el puesto; pero cuando llegó a las que ocupaban los espartanos, se levantaron todos a porfía y mientras batía palmas la asamblea entera, exclamó el anciano: «Todos los griegos conocen la virtud; sólo los espartanos saben practicarla».

- No estamos solos -

Afortunadamente en la campaña que viene realizando la Confederación Nacional de Maestros, en pro de las justas aspiraciones de la clase en general, no estamos solos los confederados. Ciertamente la inmensa mayoría de la prensa profesional, como órganos que son de la Asociación Nacional, se ocupa más de silenciar dicha campaña que de apoyarla, pues no ven con buenos ojos que prospere la Confederación.

En cambio la prensa diaria le presta gran atención y apoyo; díganlo los artículos publicados en «La Correspondencia Militar», «El Debate», «El Mundo», «El Liberal», «Informaciones»...

Ello indica que la campaña que los confederados venimos realizando es justa, oportuna y noble; siendo muy esencial que la opinión extrañada con los continuos alardes de mejoramiento, publicado por algunos diarios, se percate de que falta mucho por mejorar. Que no es cierto todo lo que se ha propalado.

Que los Maestros no vivimos, ni muchísimo menos, en *Jauja*; que hay todavía unos diez mil que perciben por su labor un sueldo inferior de cinco pesetas; que a más de ocho mil alcanzan solamente el de siete pesetas escasas, y que es imprescindible acometer de una vez la reforma que les coloque no en condiciones de poder vivir con lujo, pero sí con comodidad.

No hay que olvidar que la instrucción es el remedio más eficaz para combatir las dolencias sociales.

La gran escritora Concepción Arenal, hablando de la instrucción, decía:

«No vemos más medio, para que el crecido salario del obrero deje de corromperse, que darle con la instrucción gustos racionales, en vez de que ahora no comprende más que el hartarse de carne y vino u otros peores». «No vemos más medio, para que el capital, el trabajo intelectual y el manual se distribuyan los productos de una manera equitativa, que cultivar la inteligencia del obrero; porque dígame lo que se diga y hágase lo que se haga, mientras sea bruto lo tratarán como tal; será explotado, y después de la rebelión, como antes, y aún más que antes, tendrá hambre».

¡Qué hermosas verdades! Solo con «instrucción», cimentada en una sólida educación, pueden ser vencidos los vicios sociales que representan la inmoralidad brutal de abajo y la sensual y refinada de arriba; la frivolidad de la mujer, su sed de lujo; la violencia, en contra de la armonía; el despotismo, haciendo las veces de la libertad...

Para ello es imprescindible rodear a los Maestros de las mayores consideraciones, de la atención y respeto debido.

Y que librarles de los manejos de esos Alcaldes de monterilla, caciques sempiternos, que no hallan por lo visto satisfacción mayor que perseguir a los educadores de la niñez, oponiéndose a todo lo que vaya en beneficio de aquéllos: casa, indemnización, etc., y en obstaculizar la enseñanza.

Y es lo que dirán o dicen muchos de ellos: ¿Por qué tanto empeño en que reformemos la Escuela? ¿Para qué nos sirve toda esa monserga de educación e instrucción que se se traen los Maestros de *aura*? Sin todo, ¿no somos Alcaldes? Con la Escuela que tenemos *imos pasao* siempre y sin Maestros tan *estiraos*, como los de *aura*, con que *también* podemos seguir lo *mesmo*. Señor Gobernador. Señores Delegados gubernativos: Echen Vds. una escrupulosa mirada por esas madrigueras de caciques incultos, y oblíguenles al cumplimiento de las leyes.

C. DEL R.

CLAUSURA DE UNA ESCUELA

de Madrid, por inculcar ideas antipatrióticas a sus alumnos.

El Gobernador civil de Madrid, habiendo tenido conocimiento de que en el pueblo de Fuenlabrada existe una escuela particular de primera Enseñanza para niños y adultos, que dirige D. Quintín Escolar González, en la cual se realiza una labor antipatriótica y se obliga a los niños a cantar la Internacional a la entrada y salida de clase, inculcándoles ideas disolventes, fomentando en ellos el odio a las más altas y sagradas instituciones, y habiendo sido plenamente comprobados estos punibles y vergonzosos hechos, ha ordenado la inmediata clausura de la mencionada escuela. Asimismo ha acordado que el jefe de la Sección de Primera Enseñanza de la provincia, Sr. López Mora, saiga para Fuenlabrada, con objeto de proceder con la mayor rapidez a la formación del oportuno expediente para depurar cuantas responsabilidades puedan derivarse por el funcionamiento de la referida escuela. El gobernador ha transmitido precisas instrucciones al alcalde del mencionado pueblo para que los niños que asistían al clausurado establecimiento puedan recibir la debida enseñanza en la escuela nacional de la citada localidad.

BIBLIOGRAFIA

«El Lirio en el Valle». — Este es el título de la obra que ha reimpreso la antigua y conocida Casa Editorial Viuda de Luis Tasso, de Barcelona, a quien sinceramente debemos felicitar por su acierto en sostener siempre latente las obras del insigne Balzac, uno de los cerebros más privilegiados de un ciclo fecundo en talentos, el cual describe en tal forma el asunto, que se ven suceder todas las pasiones del corazón humano en los diferentes estados sociales del individuo, resultando de una infinita intensidad su lectura, como sucede con la titulada «El Lirio en el Valle», acabada de reimprimir.

Nuestro aplauso a la Casa Tasso por la publicación de esta obra cuyas tres primeras ediciones habíanse completamente agotado y también por su esmerada ejecución, pues la portada representa uno de los asuntos de la obra, impresa en una preciosa tricromía y al limitado precio de dos pesetas.

EL CARACTER

Las generaciones pretéritas, dieron gran importancia a la educación científica desde las primeras letras, y prescindieron, especialmente en los pueblos latinos, de la elevación del carácter individual que es el que hace las naciones, el que forma la característica de las razas mejor que la inteligencia y los conocimientos científicos más o menos desarrollados que el sujeto obtuviera. Actualmente experimentan los Estados latinos, el error lamentable que en la psicología de estas naciones costará mucho tiempo reparar.

El carácter, está formado de una extratificación de ideas inconscientes. Sobre estas ideas, la razón no tiene imperio alguno. El convencido a quien domina una idea es inaccesible a todos los razonamientos sea cual fuere su magnitud intelectual.

Existe una diferencia enorme entre el carácter anglo sajón y el latino. No hay en el mundo pueblo de carácter más homogéneo que el de los Estados Unidos; posee una suma de voluntades como las cuales no ha tenido ningún otro pueblo después del romano, una iniciativa extraordinaria, una actividad poderosa y una idea muy pura del deber. El carácter anglo sajón, se inclina siempre del lado práctico y positivo de las cosas, no de quiméricas disquisiciones, es de gran afición a los hechos y de poco amor a las palabras. El carácter inglés, no confía al Estado, sino a la iniciativa particular, el logro de su prosperidad. Es el pueblo que primeramente supo emanciparse de toda dominación extraña. En el siglo XV, un legista inglés opuso a la ley romana que dominaba en todos los pueblos herencia en los latinos, la ley inglesa.

La ley romana, era obra de principios absoluta y encaminada a sacrificar la individualidad; la ley inglesa es obra de la voluntad común y dirigida a proteger la colectividad.

En Inglaterra, se ha enaltecido siempre a los caracteres fuertes. Cuentan que encargado el príncipe Alberto de otorgar un premio a un alumno del Colegio Wellington, acordó que se concediese no al alumno más instruido sino a aquel cuyo carácter se considerase más elevado. En una nación latina, el premio se hubiera adju-

dicado al alumno que mejor hubiera recitado lecciones de sus libros.

La diferencia en la manera de gobernarse las naciones europeas y las de elemento inglés, puede definirse diciendo que las primeras representan el máximo de lo que puede dar de sí la reglamentación oficial reemplazando a la iniciativa individual, mientras que las naciones anglo sajonas representan el máximo de lo que puede dar de sí la iniciativa individual desprovista de toda reglamentación oficial. Esto es consecuencia del carácter.

La decadencia latina ante la prosperidad inglesa, es consecuencia de la falta de perseverancia y de energía de voluntad, en una palabra, de la falta de carácter.—MIGUEL ANCIL.

PEREGRINACION DEL MAGISTERIO A ROMA

Itinerario marítimo: Día 20 de diciembre, domingo, por la tarde, salida del puerto de Barcelona; 21, en el mar; 22, llegada a Livorno al amanecer, desembarco, traslado a la estación y salida en tren especial, comida en ruta; llegada a Roma por la tarde. Alojamiento; 23, 24, 25, 26 y 27, estancia en Roma; 28, salida de Roma por la mañana, comida en ruta y llegada a Livorno por la tarde. Traslado al puerto y embarque con rumbo a España; 29, en el mar; 30, llegada a Barcelona por la mañana.

Itinerario terrestre: Día 19, salida de Barcelona por la Estación de Francia, a las cinco de la tarde. Comida en ruta. Aduana y frontera, a las once; 20, llegada a Marsella a las 7'18, misa en la iglesia más próxima, desayuno en la estación y partida hacia Italia a las 10'25. Comida en ruta. Llegada a Ventimilla a las 16'46. Aduana, cambio de tren y salida a las 19. Cena en ruta y llegada a Génova a las 23'15. Alojamiento; 21, en Génova; 22, salida de Génova a las 9'40. Comida en ruta. Llegada a Roma a las 19; 23, 24, 25, 26 y 27, en Roma; 28, salida de Roma a las 21'45; 29, llegada a Génova a las 9'35. Cambio de tren y comida en ruta. Llegada a Ventimilla a las 14'20. Aduana y cambio de tren. Llegada a Niza a las 17'25. Alojamiento; 30, excursión a Mónaco y visita al Museo Oceanográfico. Salida de Niza a las 14'50. Llegada a Marsella a las 19'18. Comida en el restaurante de la estación. Cambio de tren y partida para España a las 21'40; 31, llegada a Port-Bon a las 11'15. Almuerzo en la estación. Cambio de tren y Aduana. Salida a las 14 y llegada a Barcelona a las 19'20.

Nota.—Debido al retraso en publicarse los precios, el plazo de inscripción se amplia al 6 diciembre.

SE HA RECIBIDO

UN WAGON

DE GENERO DE PUNTO INGLES Y FELPA PARA SEÑORA,
CABALLERO Y NIÑOS.

CON BAJA CONSIDERABLE DE PRECIOS

GRANDES ALMACENES A B C

CASADO & RUBIO

NUEVO MINISTERIO

El Directorio ha presentado al Rey su dimisión y ha puesto a su real aprobación una lista de nuevos ministros en la siguiente forma:

Presidencia, general Primo de Rivera.
Estado, Sr. Yanguas Messía.
Guerra, duque de Tetuán.
Marina, vicealmirante Cornejo.
Gobernación, general Martínez Anido.
Hacienda, Sr. Calvo Sotelo.
Gracia y Justicia, D. Galo Ponte.
Fomento, conde de Guadalhorco.
Instrucción pública, Sr. Callejo.
Trabajo, Sr. Aunós.

Quedan suprimidas las subsecretarías y secretarías particulares.

El nuevo ministerio juró ayer.

TRIBUNALES DE OPOSICIONES

28 noviembre.—Anuncio.

Terminada la publicación de las listas de opositores a ingreso en el Magisterio nacional, con arreglo a la R. O. de convocatoria de 16 de junio último (Gaceta del 18),

Esta Dirección general, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.º de dicha Real orden, ha resuelto se publique en la «Gaceta de Madrid» los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones, a fin de que, como se establece en el apartado 5.º de la referida convocatoria, puedan formularse por los interesados y opositores las reclamaciones y recusaciones que estimen convenientes, debiendo advertir que no serán tenidas en cuenta aquellas que sean recibidas en el Registro general del departamento con posterioridad a los ocho días siguientes al que hayan aparecido en el referido periódico oficial.

Asimismo, se recuerda a los opositores que la presentación de documentos que sean precisos para completar sus respectivos expedientes, deberán efectuarlo ante los Tribunales correspondientes hasta el momento de comenzar los ejercicios.

MAESTROS

Distrito universitario de Madrid: Presidente, D. Jenaro Calatayud; Vocal-Inspector, D. Francisco Carrillo; ídem Maestros, D. Mariano Peral Sáez y D. Francisco Márquez Valero; ídem sacerdote, D. José Alcega Menéndez.

Suplentes: Presidente, D. Luis Alonso Fernández; Vocal-Inspector, D. Agustín Nogués Sardá; ídem Maestros, don Emilio Moreno Calve y D. José Herrero Pérez; ídem sacerdote, D. Jesús García Colomo.

Distrito universitario de Barcelona: Presidente, D. José Palop Ruiz; Vocal-Inspector, D. Darío Carrión; ídem Maestros, D. Nicolás Tejero López y D. Antonio Sanz Naval; ídem sacerdote, D. José Patoles Villarroca.

Suplentes: Presidente, D. José Juncal Verdull; Vocal-Inspector, D. Natalio Utray Jauregui; ídem Maestros, don Miguel Porcel Riera y D. Fernando Gorillo Izquierdo; ídem sacerdote, D. Salvador Barone Rovira.

Distrito universitario de Granada: Presidente, D. Paulino Usón Sese; Vocal-Inspector, D. Francisco Torregrosa Sáiz; ídem Maestros, D. Abelardo Peral Sáez y D. Antolín Barrios Morán; ídem sacerdote, D. Ángel Guevara Horcas.

Suplentes: Presidente, D. José Soler Belenguer; Vocal-Inspector, D. Rafael Ferrer Fornes; ídem Maestros, don Francisco Escribano y D. Rosendo Rosado Timós; ídem sacerdote, D. José Fernández Arcoya.

Distrito universitario de Murcia: Presidente, D. Mauricio Luis Igualada; Vocal-Inspector, D. Modesto Medina Bravo; ídem Maestros, D. Juan B. Ludi Más y D. Jenaro Lecó Ruiz; ídem sacerdote, D. Pedro Gil García.

Suplentes: Presidente, D. Eugenio Ortega García; Vocal-Inspector, D. Ruperto Escobar Sevilla; ídem Maestros, D. Francisco Morote Yarza y D. Pascual Martínez Moreno; ídem sacerdote, D. Félix Sánchez García.

Distrito universitario de Oviedo: Presidente, D. Pedro González Cano; Vocal-Inspector, D. Bernardo Ezquer Jiménez; ídem Maestros, D. Rafael Meléndez Puente y D. Emilio Aguilar Honorato; ídem sacerdote, D. Arturo de San doval Avellán.

Suplentes: Presidente, D. Valentín Pastor Rojo; Vocal-Inspector, D. Daniel L. Ortiz Díaz; ídem Maestros, D. Zacarías Pérez y D. Miguel Crispo Raga; ídem sacerdote, D. Juan Margole de la Viña.

Distrito universitario de Salamanca: Presidente, D. José Andrés Manso; Vocal-Inspector, D. Antonio de la Cámara; ídem Maestros, D. José Gómez Rodríguez y D. Domingo Hidalgo Bravo; ídem sacerdote, D. Santiago Prat Escudero.

Suplentes: Presidente, D. José Mateos Sánchez; Vocal-Inspector, D. Eulalio Escudero Esteban; ídem Maestros, D. Alfonso Moral Molina y D. Antonio Guerrero Gómez; ídem sacerdote, D. Jacinto Esteban Prieto.

Distrito universitario de Sevilla: Presidente, D. Cándido López Uceda; Vocal-Inspector, D. Santos Samper Sarasa; ídem Maestros, D. Camilo Chousa López y D. Ernesto García Rodríguez; ídem sacerdote, D. Francisco J. Lasso Moya.

Suplentes: Presidente, D. Ángel Frigola Morato; Vocal-Inspector, D. José Priego López; ídem Maestros, D. Atanasio Fernández Cebo y D. Laureano López de las Heras; ídem sacerdote, D. Federico Roldán Barrios.

Distrito universitario de Valencia: Presidente, D. Manuel Mingarro; Vocal-Inspector, D. Higinio Pérez Vergara; ídem Maestro, Fructuoso Adot Agudo y D. Martín Valcárcel García; ídem sacerdote, D. Emilio Guardiola García.

Suplentes: Presidente, D. Joaquín Fenollosa Martínez; Vocal-Inspector, D. Ángel López Amo; ídem Maestros, D. Rafael Guixeres Cortina y D. Francisco Monterde; ídem sacerdote, D. Antonio Llorens Bronclné.

Distrito universitario de Valladolid: Presidente, D. Pedro Díaz Muñoz; Vocal-Inspector, D. Serafín Montalvo Bravo; ídem Maestros, D. Juan R. Martínez y García Aranda y D. Paulino J. Rúa Maurelo; ídem sacerdote, D. José Rascón.

Suplentes: Presidente, D. Luis Amorena Blanco; Vocal-Inspector, D. Fernando Leal Campo; ídem Maestros, don Félix Serrano Zabala y D. Mariano Chillida Mellá; ídem sacerdote, D. Juan J. Fernández.

Distrito universitario de Santiago: Presidente, D. Casto Blanco Cabeza; Vocal-Inspector, D. Benito Lorenzo; ídem Maestros, D. Joaquín Respino Navarro y D. Manuel Marrás Preiro; ídem sacerdote, D. Luciano García Rodríguez.

Suplentes: Presidente, D. Prudencio Ladín Tobío; Vocal-Inspector, D. Ignacio García García; ídem Maestros, D. Santiago Miguez Vilarino y D. Joaquín Rodríguez Barlado; ídem sacerdote, D. José de la Viña Trasmonte.

Distrito universitario de Zaragoza: Presidente, D. Julián Lizondo Gascuña; Vocal-Inspector, D. José Zambraño Barragán; ídem Maestros, D. Juan Palacio Alayeto y D. Faustino Martín Herranz; ídem sacerdote, D. Rosendo Benedi Gómez.

Suplentes: Presidente, D. Pedro Loperana Romo; Vocal-Inspector, D. Juan Comas Campos; ídem Maestros, don Manuel Peñín Rubio y D. José Andreu Fresquet; ídem sacerdote, D. Guillermo Legaz Jerez.

Tribunal de Las Palmas: Presidente, D. Guillermo Téllez González; Vocal-Inspector, D. Felipe Panizo Cambán; ídem Maestros, D. Francisco Patilori Lorenzo y D. Sergio Calvo Martín; ídem sacerdote (no designado por el diocesano).

Suplentes: Presidente, D. Emilio Latorre Timoneda; Vocal-Inspector, D. Ángel Roset Abello; ídem Maestros, D. Benito Navarro Rodríguez y D. Francisco Guillén; ídem sacerdote (no designado por el diocesano).

Tribunal de Santa Cruz de Tenerife: Presidente, D. Jesús Abad Claver; Vocal-Inspector, D. José Villergas Zuloaga; ídem Maestros, D. Pedro García Sánchez y D. Inocencio Marsiarueño; ídem sacerdote, don Juan Bautista Fuentes.

Suplentes: Presidente, D. Remigio Paya Verdú; Vocal-Inspector, D. Juan Herrero Vila; ídem Maestros, D. Ramón Pel Navarro y D. José González Gómez; ídem sacerdote, D. Pedro Fabruga.

MAESTRAS

Distrito universitario de Madrid: Presidenta, D.ª Guadalupe García Mayoral; Vocal-Inspectora, D.ª María Quintana Ferragut; ídem Maestras, D.ª Adela Fernández Blanco y D.ª Julia López Gutiérrez; ídem sacerdote, D. Francisco Romero Ortazo.

Suplentes: Presidenta, D.ª Fernanda Campos López; Vocal-Inspectora, D.ª Luisa Becares Más; ídem Maestra,

D.ª Gregoria Bautista Velasco y D.ª Eloisa López Alvarez; ídem sacerdote, D. Avelino Gómez Ledo.

Distrito universitario de Barcelona: Presidenta, D.ª Lilla Heras Velasco; Vocal-Inspectora, D.ª María Sacramento Carrascosa; ídem Maestras, D.ª Leonor Vidal Llaberia y D.ª Rafaela Cabaler Pallerés; ídem sacerdote, D. Luis María Brugada Patizo.

Suplentes: Presidenta, D.ª Encarnación Cuzcurrita Meseguer; Vocal-Inspectora, D.ª Francisca Bohigas; ídem Maestras, D.ª Dolores Lillas Sutgla y D.ª Rosa Vives Vales; ídem sacerdote, D. Francisco C. dina.

Distrito universitario de Granada: Presidenta, D.ª Antonina Manrique Pérez; Vocal-Inspectora, D.ª Sinforosa Vallejo Lara; ídem Maestras, D.ª Francisca Sánchez Gómez y D.ª María Juve Pérez; ídem sacerdote, D. Manuel Hurtado García.

Suplentes: Presidenta, D.ª María Josefa Amor Rico; Vocal-Inspectora, D.ª Dolores C. Saavedra; ídem Maestras, D.ª Encarnación Lacoste Paraiso y D.ª Rosario J. Naranzo; ídem sacerdote, D. Enrique Muñoz Fernández.

Distrito universitario de Murcia: Presidenta, D.ª Amparo Bassecourt Tardío; Vocal-Inspectora, D.ª Faustina Alvarez Gracia; ídem Maestra, D.ª Elisa García García y doña Engracia Muñoz Romance; ídem sacerdote, D. José Cerda Escandell.

Suplentes: Presidenta, D.ª Jesusa Canra Rodríguez; Vocal-Inspectora, D.ª Cándida Cadenas Campos; ídem Maestras, D.ª María Antonia Liz Diaz y D.ª Tomasa García Gracían; ídem sacerdote, D. José María Negro Machuca.

Distrito universitario de Oviedo: Presidenta, D.ª María Purificación Vivas Valdés; Vocal-Inspectora, D.ª Carmen Castillo Polo; ídem Maestras, D.ª Concepción Pariente Muñil y D.ª Antonia Bertsen Rovira; ídem sacerdote, D. Alvaro Flórez Alvarez.

Suplentes: Presidenta, D.ª Julia García Fernández; Vocal-Inspectora, D.ª Antonia Ortiz Urraiz; ídem Maestras, D.ª Antonina Dolores Campos y D.ª Antonia Liboria Rodríguez; ídem sacerdote, D. Amador Juevas La Torre.

Distrito universitario de Valencia: Presidenta, D.ª Juana F. Pascual Muro; Vocal-Inspectora, D.ª Adelaida García de Castro; ídem Maestras, D.ª Elena Muñoz Ortega y D.ª María R. Robredo Buena; ídem sacerdote, D. Juan B. Pascual Mateo.

(Continuad)

SECCION OFICIAL

Real orden de 9 de octubre de 1925, estimando recurso de doña María Cruz Mena Moralejo, sobre abono de honorarios médicos por un reconocimiento:

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Cruz Mena Moralejo, maestra substituída de Tardobispo (Zamora), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Cruz Mena Moralejo, maestra substituída de Tardobispo (Zamora) contra resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de 24 de marzo último;

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora, por orden del gobernador civil de la provincia comunicó a la Dirección general que habiéndose negado la maestra substituída de Tardobispo, doña María Cruz Mena, a pagar los honorarios médicos y demás gastos que originaron su expediente de revisión, elevaba el caso a consulta de la Superioridad, y ésta, por Decreto marginal de 24 de marzo, dispuso que fueran de cuenta de la citada maestra los referidos gastos;

Resultando que interpuesto por la señora Mena recurso de alzada contra dicha resolución, manifiesta que no está obligada a satisfacer dichos honorarios, puesto que la revisión de su expediente de substitución fué debido a denuncias interpuestas ante el Delegado gubernativo;

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza informa desfavorablemente;

Resultando que el Negociado del Ministerio es de parecer que se desestime el recurso de alzada interpuesto

por esta maestra, pero que antes de resolver en definitiva debe oírse el ilustrado parecer del Consejo de Instrucción pública,

Esta Comisión propone que la instancia de doña María Cruz Mena sea estimada en toda su extensión, y se declara que en este caso no puede ser aplicable la Real orden de 27 de noviembre de 1923, no pudiendo imponerse el pago de honorarios a los médicos que la reconocieron, no por voluntad de la solicitante, ni aun siquiera de una autoridad competente que lo estime preciso, sino por consecuencia de denuncias que resultaron falsas de todo fundamento, perturbando la situación legal de la recurrente, por lo cual a esos denunciados, si fuesen conocidos, sería a quienes debieran cargarse las costas de la revisión.

Evidente es que un funcionario o quien quiera que se halle en situación ajustada a la ley, no ha de verse perjudicado en sus intereses ni en la paz de su espíritu porque alguien pueda acusarle injustamente, y que el Estado no puede en buena doctrina consentir que aquello acontezca.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—El subsecretario encargado de este Ministerio, García de Leóniz.—Señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

(Gaceta, 9 de octubre de 1925.)

Real orden de 19 de noviembre de 1925, con ascensos de maestros y maestras por corrida natural de escalas:

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prexenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio mititar de 28 de febrero de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes maestros y maestras del primer escalafón:

Maestros

2-10-25.—Vacante del señor Vicente, núm. 1.441; a 4.000 pesetas, señor García, 2.095; resultas: a 3.500, Sr. Ruiz; 3.400.

4-10-25.—Vacante del Sr. Fernández, número 840; a 5.000 pesetas, Sr. Juanola, 1.299; resultas: a 4.000, señor Sánchez, 2.096; a 3.500, Sr. Pérez, 3.401; vacante del señor Pérez Córdoba, 1.666; a 4.000, señor López, 2.097; resultas a 3.500, señor Molina, 3.402; vacante del señor Morant, 1.321; a 4.000, señor Gutiérrez, 2.098; resultas: a 3.500, señor Sanchiz, 3.403.

12-10-25.—Vacante del Sr. Martín, núm. 943; a 5.000 pesetas, Sr. García, 1.300; resultas: a 4.000, señor Sanz, 2.099; a 3.500, Sr. Romero, 3.404.

13-10-25.—Vacante del Sr. Arango, núm. 402; a 6.000 pesetas, Sr. Albart, 623; resultas: a 5.000, Sr. Martínez, 1.301; a 4.000, Sr. Bachiller, 2.100; a 3.500, señor Maten, 3.405.

17-10-25.—Vacante del Sr. Galindo, núm. 331; a 6.000 pesetas, Sr. Junquera, 624; resultas: a 5.000, Sr. Ramón, 1.302; a 4.000, Sr. Molina, 2.101; a 3.500, Sr. Roig, 3.406; vacante del Sr. Santos, 1.703; a 4.000, Sr. Sarasa, 2.102; resultas: a 3.500, Sr. Hervás, 3.407.

21-10-25.—Vacante del Sr. García, núm. 2.364; a 3.500 pesetas, Sr. Palafóx, 3.408.

1-11-25.—Vacante del Sr. Pascual, núm. 1.387; a 4.000 pesetas, Sr. Gay, 2.103; resultas: a 3.500, Sr. Lahoz, 3.409; vacante del Sr. López, 1.397; a 4.000, Sr. Jiménez, 2.104; resultas: a 3.500, Sr. Carbonell, 3.410.

Maestras

2-10-25.—Vacante de la señora Adserá, núm. 1.556; a 4.000 pesetas, señora Martínez, 2.030; resultas: a 3.500, señora Bóveda, 3.310.

4-10-25.—Vacante de la señora Rodrigo, núm. 1.581; a 4.000 pesetas, señora Romero, 2.031; resultas: a 3.500, señora Díaz, 3.311.

12-10-25.—Vacante de la señora Triay, núm. 1.656; a 4.000 pesetas, señora Martínez, 2.032; resultas: a 3.500, señora Sánchez, 3.312.

15-10-25.—Vacante de la señora Penagos, núm. 466; a



6.000 pesetas, señora Barrio, 580; resultas: a 5.000, señora Valero, 1.203; a 4.000, señora Dávila, 2.033; a 3.500, señora Sánchez Tamargo, 3.313; vacante de la señora Echaurren, 1.633; a 4.000, señora Oliver, 2.034; resultas: a 3.500, señora García, 3.314.

16-10-25.—Vacante de la señora Ripérez, núm. 1.474; a 4.000 pesetas, señora García, 2.035; resultas: a 3.500, señora Pascual, 3.315.

17-10-25.—Vacante de la señora Ugena, núm. 278; a 6.000 pesetas, señora Viñas, 581; resultas: a 5.000, señora Dagas, 1.204; a 5.000, señora Aparicio, 2.036; a 3.500, señora López, 3.316; vacante de la señora Gonzalvo, 1.205; a 4.000, señora González, 2.037; resultas: a 3.500, señora Quintana, 3.317.

23-10-25.—Vacante de la señora Florenza, núm. 447; a 6.000 pesetas, señora Amor, 682; resultas a 5.000, señora Valdés, 1.206; a 4.000, señora Hidalgo, 2.038; a 3.500, señora Berdonces, 3.318.

24-10-25.—Vacante de la señora Fernández, núm. 1.271; a 4.000 pesetas, señora Martín, 2.040; resultas: a 3.500, señora Topista González, 3.319.

27-10-25.—Vacante de la señora Colado, núm. 128; a 7.000 pesetas, señora Ballsolá, 250 (Real orden de 31 de octubre de 1924); resultas: a 6.000, señora Aznar, 533; a 5.000, señora Fernández, 1.203; a 4.000, señora Royán, 2.041; a 3.500, señora Valdés, 3.20.

28-10-25.—Vacante de la señora Máximo, núm. 486; a 6.000 pesetas, señora González, 584; resultas: a 5.000, señora Toro, 1.211; a 4.000, señora Romo, 2.042; a 3.500, señora Hernández, 3.321.

1-11-25.—Vacante de la señora Gómez, núm. 811; a 5.000 pesetas, señora Martín, 1.213; resultas: a 4.000, señora Jiménez, 2.044; a 3.500, señora Benavides, 3.322.

Vacante de la señora Vivó, núm. 853; a 5.000 pesetas, señora Litago, 1.214; resultas: a 4.000, señora Domingo, 2.045; a 3.500, señora Paz, 3.323.

Vacante de la señora Cano, núm. 1.375; a 4.000 pesetas, señora Ondiviela, 2.046; resultas: a 3.500, señora Eoed, 3.324.

2.º Que cubran sueldo de 3.000 pesetas con efectos económicos a partir de la fecha de su posesión, en las Escuelas que definitivamente les han sido adjudicadas por reingreso, los siguientes maestros y maestras del primer escalafón:

Maestros

Don Angel Díaz Alvarez, núm. 6.326; D. Florentino Ingelmo Gómez, 6.385 (del escalafón), y D. Marcial Vici-
tez Pérez, 5.171.

Maestras

Doña Encarnación Carbonell Sena, núm. 5.379; doña María T. Muñoz Gaspar, 6.097 bis; doña Fa Gonzalbo García, 6.194; doña Ednvgis Díaz Gallego, 7.000; doña María F. Alonso Ots, 7.331; doña María de los Dolores de Ruada, omitida; doña Francisca Vitini del Río, 3.414 bis; doña María del Pilar Aparicio Barrueco, 4.755; doña Reperta Olive Castro, 5.087 bis; doña Daría D. Car-
«Señor Bágena, núm. 1.155, en la del señor Feixá, 791, con María Tauler Pons, 6.938; doña María Serres López, alta, y doña Francisca Navarro Arcelus, alta.

3.º Que se rectifique el error de imprenta padecido en la publicación de la Real orden de 16 de octubre último («Gaceta» del 23), final de la página 406 y principio de la siguiente, que debe decir: «Señor Bágena) número 1.155, en la del señor Feixá, 791, con efectos de 20 de agosto de 1925.—Señor Castro, 1.156, en la del señor Ro-
jo, 253, con efectos de 23 de agosto de 1925».

4.º Que asciendan al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se expresan, los siguientes maestros y maestras del segundo escalafón:

Maestros

1-10-25.—Vacante del Sr. González, núm. 809; Sr. Cu-
rrasco, 1.169.

2-10-25.—Vacante del Sr. Galán, 298; Sr. Busto, 1.170;

5-10-25.—Vacante del Sr. Pascual, núm. 672; Sr. Gar-
cía, 1.171.

6-10-25.—Vacante del Sr. Guinea, núm. 831; Sr. Fleta,
1.172.

11-10-25.—Vacante del Sr. Guerrero, núm. 1.126; se-
ñor Alcalde, 1.273; vacante del Sr. Camarasa, 311; se-
ñor Díaz, 1.175.

13-10-25.—Vacante del Sr. Guerrero, núm. 261; señor
Prat, 1.177.

14-10-25.—Vacante del Sr. Ruiz, núm. 1.068; Sr. Gon-
zález, 1.173.

1-11-25.—Vacante del Sr. Hortal, núm. 287; Sr. Caste-
llanos, 1.179.

Maestras

15-10-25.—Vacante de la señora Pérez, núm. 763, se-
ñora Chicot, 1.032.

20-10-25.—Vacante de la señora de Sedano, núm. 250,
señora Montero, 1.033.

30-10-25.—Vacante de la señora Sánchez, núm. 79;
señora González, 1.034.

1-11-25.—Vacante de la señora Saco, núm. 497; señora
González Antón, 1.036.

5.º Que cubra sueldo de 2.500 pesetas, con efectos
económicos desde el día de su posesión, por reingreso,
don Juan Dorca Morera, núm. 404 del segundo escalafón,
en la vacante del Sr. Rodrigo núm. 1.047 bis.

6.º Que cubran sueldo de 2.000 pesetas con efectos
económicos desde la fecha de posesión en las Escuelas
que definitivamente se les han adjudicado, por reingreso,
los siguientes maestros y maestras del segundo Escala-
fón:

Maestros

Don Manuel Castro López, núm. 1.181; D. Francisco
Blanes López, 2.692; D. Juan M. Rodríguez Coañugo,
2.803; D. José Giráldez Alvarez, 3.988; D. Adolfo Ruibal
Fariña, 4.148; D. Cayetano Bermejo Bermejo de Higes,
4.14 bis; D. Luis Fuentes Pérez; D. José Lanas Pueyo,
1.070; D. Francisco Cañones Carmona, 1.358; D. Gregorio
Berjón Martínez, 2.482; D. Bernabé Ranz Vázquez,
2.584; D. Modesto Manzanero y Gismera, 2.845; D. Anto-
nio Seijas Poch, 4.312; D. Victorio Sanz García, 4.357; don
Luis Forcada Calzado, 4.462; D. Aurelio Aranzana y
Allonarte, 4.950; D. Felipe Muxi y Martín, 4.992; D. Ce-
sáreo Encinas García, alta; D. Justo A. García Herrera,
D. José Chimenea y Cabrera, D. Román López y D. Pas-
qual Borreda Ibáñez.

Maestras

Doña Josefa López y Quejigo, núm. 3.340; Manuela
Perales Rodríguez, 3.292; Ricarda Viejo Bartolomé,
3.818; Felisa Andrés Hernández, 3.941; María Purifica-
ción Anoya Franco, 4.234; Jacoba Sanz Pastor; Esclavi-
tud Bernárdez Prado; Sahara Soto Pombar; Teresa Vall-
honesto Carcereny; Melania Díaz Amo; Antera Martín
Gutiérrez 1.429; María del Consuelo Feijóo, 2.349; Elena
Díaz Canseco, 2.539; Romana Iglesias Francés; 3.570;
María del P. Ríos Martín, 3.624; María del A. Gran Gui-
ribau, 4.348; Agueda Marcellán Izarra, 4.418 (del 20) Ma-
ría D. Cuaica y Bosch; Ana Aragón Villaplana; Elvira
Badia Marsol, 4.793 y Antonia Sempere Rico, 3.152.—El
subsecretario encargado del Ministerio, *Leániz*.—Señores
ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio
y jefes de las Secciones administrativas de Primera en-
señanza.

(Gaceta, 19 de noviembre de 1925.)

ESCUELAS VACANTES

Destinos que se publican en la «Gaceta de Madrid»,
en cumplimiento y a los efectos de la Real orden
de 26 de junio de 1925.

PRIMER ESCALAFON.—MAESTRAS

Albacete. Caudete; S. g.; censo, 5.923; vacante 31 octu-
bre.—(Gaceta 5 noviembre.)

Cordovilla. Ayunt. de Tobarra; mixta; censo, 774, va-
cante 29 octubre.—(Gaceta del 5.)

Ossa de Montiel; unitaria; censo, 1.630; creada 6 octu-
bre.—(Gaceta del 1.)

Almería. Almería; unitaria; (Molinos de Viento); cen-
so, 42.861; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 10.)

Ávila. Navacepeda de Tormes; unitaria; censo 772,
vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 21.)

San Bartolomé de Béjar; unitaria; censo, 688; vacante
1 noviembre.—(Gaceta del 21.)

Badajoz. Jerez de los Caballeros; unitaria, núm. 5, censo, 13.526; creada 21 octubre.
 Jerez de los Caballeros; unitaria; núm. 6; censo, 13.526; creada 21 octubre.
 Oliva de Jerez; unitaria; núm. 4; censo, 10.257; creada 21 octubre.
 Oliva de Jerez; unitaria; núm. 5; censo, 10.257 creada 21 octubre.
 Oliva de Jerez; unitaria; núm. 6; censo, 10.257 creada 21 octubre.)
 Zahinas; unitaria; núm. 2; censo, 2.838; creada 21 octubre.
 Zahinas; unitaria; núm. 3; censo, 2.838; creada 21 octubre.—Todas (Gaceta del 3.)
Barcelona. Barcelona; unitaria; censo, 705.901; vacante 23 octubre.—(Gaceta del 1.)
 La Bana, Ayunt. de Castel vell y Vilar; mixta; censo, 556; creada 22 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Saderra, Ayunt. de Oís; mixta; censo, 552; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 San Vicente dels Horts; unitaria; censo, 1.941; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Cáceres. Piedras Abas; unitaria; censo, 1.120; vacante 25 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Cádiz. Cádiz; Escuela de párvulos; censo, 76.437; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 21.)
 Sanlúcar de Barrameda; unitaria; núm. 2; censo, 21.422; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 21.)
 Castellón. Alcora; párvulos; núm. 2; censo, 4.122; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 6.)
 Anís; unitaria; censo, 522; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Castellón; unitaria; censo, 32.120; vacante 5 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Ciudad Real. Castellar de Santiago; unitaria; censo, 2.871; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Miguelturra; unitaria; núm. 1; censo, 6.174; vacante 23 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Picón; unitaria; censo, 762; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Cuenca. Alberca de Zancara; unitaria; censo, 1.689; creada 6 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Gerona. La Pera; unitaria; censo, 639; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Gran Canaria. Temisas, Ayunt. de Agüimes; unitaria; censo, 838; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 21.)
 Guadalajara. Bujalaro; unitaria; censo, 558; creada 27 octubre.—(Gaceta del 15.)
 Miedes de Atienza; unitaria; censo, 570; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Yunquera de Henares; censo, 1.284; unitaria; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Guipúzcoa. Beasain; S. g.; censo, 2.253; vacante 27 octubre.—(Gaceta del 21.)
 Jaén. Villanueva del Arzobispo; unitaria; núm. 3; censo, 11.444; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 León. Villamartin de Don Sancho; unitaria; censo, 586; creada 21 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Logroño. Murillo de Río Leza; unitaria; censo, 1.908; creada 6 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Madrid. Valdemoro; unitaria; censo, 3.075; vacante 27 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Málaga. El Burgo; unitaria; censo, 2.967; creada 6 octubre.
 Murcia. Fortuna; unitaria; núm. 2; censo, 3.338; creada 22 octubre.
 Barranta, Ayunt. de Caravaca; unitaria; 1.007 creada 22 octubre.—Todas (Gacetas del 1.)
 Caravaca; S. g.; censo, 8.474; vacante 1 noviembre.
 Cartagena; S. g.; de Santa Florentina; censo, 48.682; vacante 28 octubre.
 Cahégín; párvulos; censo, 6.945; vacante 1 noviembre.
 Esparragal, Ayunt. de Lorca; unitaria; censo, 2.072; vacante 1 noviembre.—Todas (Gaceta del 10.)
 La Unión; unitaria; núm. 3; censo, 19.903; creada 22 octubre.
 La Unión; unitaria; núm. 4; censo, 19.903; creada 22 octubre.
 La Unión; unitaria; núm. 5; censo, 19.903; creada 22 octubre.
 Los Ramos, Ayunt. de Murcia; censo, 1.128; creada 22 octubre.—Todas (Gaceta del 1.)

Orense. Escornabais, Ayunt. de Trasmiras; mixta; censo, 530; vacante 18 octubre.—(Gaceta 17.)
 Palencia. Cervera de Pisuerga; unitaria; núm. 2; censo, 1.238; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Pontevedra. Bon, Ayunt. Buen; mixta; censo, 646; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 San Mateo de Oliveira, Ayunt. de Puentareas; unitaria; censo, 514; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Segovia. Aguilafuente; unitaria; núm. 2; censo, 1.582; creada 6 octubre.
 Ayllón; unitaria; núm. 2; censo, 1.351; creada 6 octubre.
 San Rafael, Ayunt. de El Espinar; unitaria; censo, 585; creada 6 octubre.—Todas (Gaceta del 5.)
 Sevilla. Alcalá del Río; unitaria; censo, 3.832, vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Coria del Río; párvulos; censo, 7.177; creada 21 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Guadalcanal; unitaria; censo, 6.811; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Sevilla; acción graduada; censo 205.523; vacante 28 octubre.—(Gaceta del 20.)
 Sevilla; desdoblada núm. 6; censo, 205.723; vacante 28 octubre.—(Gaceta del 10.)
 Tarragona. Canesa; mixta; censo, 521; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 12.)
 Santa Oliva; unitaria; censo, 564; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 12.)
 Villaseca; párvulos; censo, 3.068; vacante 26 octubre.—(Gaceta del 12.)
 Teruel. Alloza; unitaria; censo, 1.882; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)
 Andorra; párvulos; censo, 3.084; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)
 Cartel de Cabrera; unitaria; censo, 530; vacante 30 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Toledo. Alcañizo; unitaria; censo, 867; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 8.)
 Camuñas; unitaria; censo, 2.215; vacante 5 noviembre.—(Gaceta del 17.)
 Corral de Almorquer; unitaria número 3; censo, 6.882; creada 27 octubre.—(Gaceta 21.)
 El Toboso; unitaria número 2; censo, 2.370; creada 27 octubre.—(Gaceta 21.)
 Noez; unitaria; censo, 1.044; vacante 31 octubre.—(Gaceta 17.)
 Valdeia; unitaria número 2; censo, 1.745; creada 27 octubre.—(Gaceta 21.)
 Valladolid. Bobadilla del Campo; unitaria; censo, 724; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)
 Cigales; S. graduada; censo, 2.018; vacante 2 noviembre.—(Gaceta del 12.)
 Pozal de Gallinas; unitaria; censo, 635; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)
 Vizcaya. Ibaizabal; Ayuntamiento de Bilbao, unitaria; censo, 134.165; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 5.)
 Zamora. Bermillo de Sayago; párvulos; censo, 1.097; creada 6 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Alava. Yensa; unitaria; censo, 561; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Albacete. Ossa de Montiel; unitaria; censo, 1.630; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Pozuelo; unitaria; censo, 1.211; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 5.)

MAESTROS

Ávila. Aldeaseca; unitaria; censo, 526; creada 21 octubre.—(Gaceta del 3.)
 San Bartolomé de Béjar; unitaria; censo, 688; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 21.)
 Baleares. Porto Cristo, Ayunt. Manacor; unitaria; censo, 769; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Barcelona. Barcelona; unitaria; censo, 705.901; vacante 9 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Montesquin, Ayunt. de San Quirico de Besora; unitaria; censo, 822; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Piera; S. graduada; censo, 3.171; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Burgos. Castrillo de Murcia; unitaria; censo, 584; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Pedrosa del Príncipe; unitaria; censo, 560; vacante 4 noviembre.—(Gaceta del 10.)

Cádiz. Ceuta; unitaria; censo, 13.081; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Estación férrea, Ayunt. de San Roque; unitaria; censo, 1.152; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
Guadix. Ayunt. de San Roque; unitaria; censo, 501; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 San Fernando; D. graduada; censo, 22.274; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 21.)
 San Martín, Ayunt. de Jimena; unitaria; censo, 1.185; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
Castellón. Castellón, D. graduada; censo, 32.120; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 15.)
 San Mateo; unitaria núm. 2; censo, 4.040; vacante 8 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Viver; unitaria; calle del Molino; censo, 2.811; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 5.)
Ciudad Real. Argamasilla de Calatrava; unitaria número 2, censo, 4.411; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Calzada de Calatrava; unitaria número 3; censo, 7.739; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Calzada de Calatrava; unitaria núm. 4; censo, 7.739; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Corral de Calatrava; unitaria; censo, 2.231; vacante 20 octubre.—(Gaceta del 3.)
Córdoba.—Aguilar; unitaria núm. 3; censo, 13.516; vacante 3 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Grañuela; unitaria; censo, 1.165; vacante 5 noviembre.—(Gaceta del 21.)
Cuenca. Castejón; unitaria; censo, 993; vacante 9 septiembre.—(Gaceta del 5.)
Gran Canaria. Pino Santo, Ayunt. Santa Brígida; mixta; censo, 700; vacante 2 octubre.—(Gaceta del 1.)
 San Lorenzo; unitaria; censo, 818, vacante 5 octubre.—(Gaceta del 5.)
Guadalajara. Armallones; mixta; censo, 293; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Jadraque; unitaria; censo, 1.488; creada 27 octubre.—(Gaceta del 15.)
 Maranchón; unitaria; censo, 2.023; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Palmaces de Jadraque; mixta; censo, 550; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)
Guipúzcoa. Beasain; S. graduada; censo, 2.253; vacante 27 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Villabona; unitaria núm. 2; censo, 1.026; vacante 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
Huelva. Calañas; unitaria núm. 2; censo; 3.903; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Huelva; desdoblada núm. 4; censo, 30.670; vacante 6 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 El Cerro de Andévalo; unitaria núm. 3; censo, 5.073; creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 El Granado; unitaria; censo, 852; vacante 1.º noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Hinojos; unitaria núm. 2; censo, 2.237; vacante 22 octubre.—(Gaceta del 3.)
 Jabugo; unitaria núm. 2, censo, 2.733, creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
 La Palma, desdoblada núm. 2, censo, 7.266, vacante 1.º noviembre.—(Gaceta del 10.)
 San Juan del Puerto, unitaria, censo, 3.791, vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Santa Bárbara de Casa, unitaria, censo 1.594, vacante 5 noviembre.—(Gaceta del 10.)
Jaén. Guarromán, unitaria número 2, censo, 2.789, creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Santisteban del Puerto, unitaria núm. 3, censo, 7.356, creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Villanueva del Arzobispo; unitaria núm. 3, censo, 11.414, creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Villarodrigo, unitaria núm. 2, censo, 1.259, creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)
León. Armania, unitaria, censo, 627, vacante 31 octubre.—(Gaceta del 8.)
 Matanza, unitaria, censo, 576, vacante 31 octubre.—(Gaceta del 8.)
 Ponferrada, S. graduada, censo, 4.956, vacante 24 octubre.—(Gaceta del 3.)
Lérida. Sort; unitaria, censo, 1.110, vacante 24 octubre.—(Gaceta del 5.)
Lugo. Sejosmil, Ayunt. Meira, mixta, censo, 602, vacante 8 octubre.—(Gaceta del 8.)

Málaga. Cañillas de Aceituno, unitaria, censo, 3.050, vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Rinconada, Ayunt. Villanueva de Algaidas, unitaria, censo, 1.257, vacante 1 octubre.—(Gaceta del 5.)
Murcia. Fortuna; unitaria núm. 2; censo, 3.333, creada 22 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Los Ramos, unitaria; censo 1.123; creada 22 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Murcia, S. aneja a la Normal; censo, 35.494, vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
Orense. Congosto, Ayunt. Rairiz de Veiga; mixta; censo, 555, vacante 15 octubre.—(Gaceta del 17.)
 Gomeñe, unitaria, censo, 933, vacante 31 octubre.—(Gaceta del 17.)
Salamanca. Macotera, unitaria, censo, 3.173, creada 6 octubre.—(Gaceta del 3.)
Segovia. Aguilafuente, unitaria núm. 2, censo, 1.582, creada 6 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Ayllón, unitaria núm. 2, censo, 1.351, creada 6 octubre.—(Gaceta del 5.)
 Laguna de Contreras, unitaria, censo, 566, creada 6 octubre.—(Gaceta del 5.)
Sevilla. Alcalá de Guadaira, unitaria, censo, 10.559, vacante 23 octubre.—(Gaceta del 10.)
 Alcalá del Río, unitaria, censo, 3.332, vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Sevilla, S. graduada, censo, 205.723, vacante 23 octubre.—(Gaceta del 10.)
Soria. Morón de Almazán, unitaria, censo, 977; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 6.)
Tarragona. Vilaplana, unitaria, censo, 876, vacante 31 octubre.
 Vilaseca, unitaria, censo, 3.058, vacante 31 octubre.
Teruel. Aguaviva, unitaria, censo, 1.671, vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)
Toledo. Calzada de Oropesa, unitaria, núm. 2, censo, 2.606, creada 27 octubre.
 Corral de Almaguer, unitaria, núm. 3, censo, 6.332, creada 27 octubre.
 Miguel de Esteban, unitaria, núm. 2, censo, 3.183, creada 27 octubre.
 Villatobas, unitaria, núm. 2, censo, 3.704, creada 27 octubre.—(Todas (Gacetas del 21.)
Valencia. Aldea Venta del Moro, unitaria, censo, 1.400, vacante 22 octubre.
 Algimia de Alfara, unitaria, censo, 932, vacante 1 noviembre.
 Benicalp, Ayunt. de Valencia, unitaria, censo, 878, vacante 1 noviembre.—(Todas (Gacetas del 21.)
 Cheste; unitaria núm. 2; censo, 6.202; vacante 22 octubre.
 Fuente de Encort, Ayunt. de Valencia, unitaria; censo, 2.800; vacante 1 noviembre.
 Loriguilla; unitaria; censo, 972; vacante 1 noviembre.
 Picaña; unitaria; censo, 1.633; vacante 1 noviembre.
 Real de Montroig; unitaria; censo, 1.727; vacante 1 noviembre.
 Valencia; S. g., calle de Cirilo Amorós; censo, 177.103; vacante 1 noviembre.
 Valencia; S. g., Luis Vives; censo, 177.103; vacante 1 noviembre.—(Todas (Gaceta del 21.)

SEGUNDO ESCALAFON.—MAESTRAS

Ávila. Ortigosa de Ríoalmar; Ayunt. Manzabálago; unitaria; censo, 200; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 21.)
Barcelona. Badorch, Ayunt. Piera; mixta; censo, 331; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)
 Can-Bros; Ayunt. Martorell; mixta; censo, 314; creada 22 octubre.—(Gaceta del 1.)
Burgos. P-drosa de Rio Urbel; censo, 339; vacante 8 noviembre.—(Gaceta del 21.)
 Rucandio; mixta; censo, 97; vacante 27 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Tapia; mixta; censo, 297; vacante 24 octubre.—(Gaceta del 1.)
 Tornadijo; Ayunt. Madrigal del Monte; mixta; censo, 82; vacante 4 noviembre.—(Gaceta del 10.)
 Valderías; Ayunt. Alfoz de Bricia; mixta; censo, 85; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 10.)
 Villamiel de la Sierra, mixta, censo, 232, vacante 31 octubre.—(Gaceta del 8.)
 Judego; unitaria; censo, 480; vacante 8 noviembre.—(Gaceta del 21.)

Castellón. Palanques; mixta; censo, 298; vacante 21 octubre.—(Gaceta del 1.)

San Pablo; Ayunt. Albocácer; mixta; censo, 106; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 8.)

Gerona. Orfans; Ayunt. Viladenals; unitaria; censo, 155; vacante 27 octubre.—(Gaceta del 5.)

Tapis; Ayunt. Massanet de Cabrenys; mixta; censo, 165; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 15.)

Guadalajara. Monranchel; Ayunt. Cifuentes, mixta; censo, 158; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

Teroleja; Ayunt. Terraza; mixta; censo, 170; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

Yélamos de Arriba; unitaria; censo, 404; vacante 24 octubre.—(Gaceta del 1.)

Guipúzcoa. Urrestilla; Ayunt. Azpeitia; unitaria; censo, 200; vacante 9 noviembre.—(Gaceta del 18.)

Lérida. Farrera; unitaria; censo, 199; vacante 19 octubre.—(Gaceta del 6.)

Orense. Albos; Ayunt. Vereá; mixta; censo, 331; vacante 31 octubre.—(Gaceta del 17.)

Oviedo. Taladrid; Ayunt. Ibias; mixta; censo, 425; vacante 1 octubre.—(Gaceta del 5.)

Vijande; Ayunt. Vegadeo; mixta; censo, 157; creada 21 octubre.—(Gaceta del 5.)

Palencia. Villamoronta; unitaria; censo, 469; creada 6 octubre.—(Gaceta del 6.)

Soria. Arguijo; mixta; censo, 191; vacante 22 octubre.—(Gaceta del 6.)

Casarejo; unitaria; censo, 431; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)

Molinos de Duero; unitaria; censo, 310; creada 6 octubre.—(Gaceta del 1.)

Teruel. La Estrella; Ayunt. Mosquernela; unitaria; censo, 166; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)

Lidón; unitaria; censo, 345; vacante 23 octubre.—(Gaceta del 12.)

Los Cerezos; Ayunt. de Manzanera; mixta; censo, 280; vacante 1 noviembre.—(Gaceta del 12.)

Guadalajara. Hinojosa; unitaria; censo, 443; creada 27 octubre.—(Gaceta del 15.)

Horna; mixta; censo, 340; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

Olmeda del Extremo; mixta; censo, 120; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

Peralveche; mixta; censo, 338; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

Torremocha del Pinar; unitaria; censo, 392; creada 27 octubre.—(Gaceta del 15.)

Valdecubo; mixta; censo, 359; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

Valfermoso de las Monjas; mixta; censo, 248; vacante 18 octubre.—(Gaceta del 1.)

NOTICIAS

Nombramientos.—Han sido nombrados privisionalmente: D. Pablo Fernández, maestro de Valdeancheta, para la Escuela de Lorada de Medinaceli (Soria), y D. Mariano Martínez, de Ablanque, para la de Jaraba (Zaragoza).

Remisión.—Han sido remitidas a la «Gaceta» para su publicación las resoluciones de los expedientes de oposiciones restringidas a sueldos de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas del primer Escalafón de Maestras, y 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas del primer Escalafón de Maestros.

No ha existido abandono.—La prensa ha fantaseado estos días sobre el fallecimiento de la maestra de Zarzalejo D.^a Aurora Ulca, diciendo que ha muerto por abandono facultativo.

No es cierto tal cosa; dicha señora ha fallecido en su casa con las asistencias debidas en estos tristes casos.

Permiso.—Para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, se ha concedido permiso a la maestra de Málaga del Fresno D.^a Margarita Gómez y a D.^a Benita Carrero, de Tortuera.

Oposiciones.—El día 10 del actual darán principio, en una sala de la Diputación provincial, las oposiciones para proveer una plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de la Casa de Expósitos de esta provincia.

Los temas, que son doce, se insertan en el «Boletín oficial» del lunes último.

Escuelas.—Han solicitado la creación de escuelas los Ayuntamientos de Cifuentes, Bustares, Fuenteahiguera, Muduex, Valdeconcha, Atienza, Chiloches y Humanes; y mesas bipersonales en Alpedroches.

Como antes.—Al pecar de habernos hecho eco en este periódico, no hace mucho tiempo, del estado ruinoso en que se encuentra la Escuela y la casa-habitación de la maestra de Escalera, nada se ha conseguido de las autoridades gubernativa e inspectora, para que se arreglen.

Lo sentimos y lo recordamos nuevamente porque creemos que los maestros y los niños tienen derecho a que se les atienda y no se dé el caso de que un día se vean envueltos entre escombros y con peligro de sus vidas.

Acto solemne.—El General Gobernador militar D. Antonio Sánchez Pacheco, ha tenido la atención, que agradecemos, de invitarnos al acto solemne de la «Despedida del Soldado», que se ha celebrado hoy a las once de la mañana, en el Patio del Cuartel de Aerostación.

Cursillo de Metodología Escolar.—Hemos recibido un programa de este cursillo, que se celebrará en Sigüenza los días 9 al 13 del actual, organizado por el inspector de aquella zona D. Adriano Ternel.

En dicho cursillo tomarán parte, a más del inspector mencionado, los maestros de Sigüenza, Castejón de Henares, Jadraque y Alcolea del Pinar y Guadalupe, presidiendo las sesiones inaugural y de clausura el Gobernador civil y las autoridades de Sigüenza.

Subvención.—Para las clases del Ateneo Instructivo del Obrero de esta capital, ha solicitado su Junta directiva subvención del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

DE LA SECCION.—Se concede licencia a D.^a María de los Llanos, maestra de Ledanca, para cursar en la Escuela de Sordomudos y Ciegos, habiendo nombrado para la citada escuela a la sustituta propuesta D.^a Iba Borlaf.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a D. Luis Gómez Zapatero, maestro de Navas de Jadraque.

—Se ha cobrado por los habilitados los haberes del mes de Noviembre y un semestre de material.

—También se ha recibido por dicho mes la consignación de jubilados y pensionistas del Magisterio, siendo alta D. Florentino Cano Lasheras, en concepto de jubilado.

—Se ha posesionado de la Escuela de Beleña de Sorbe D.^a Ricarda Viejo y se le reclama título, así como a los Sres. Bermejo y Perales, para diligenciar los títulos, consignando en ellos los sueldos que les han sido asignados por Real orden inserta en la «Gaceta» de 25 de Noviembre, como tales maestros reingresados.

—Por corridas de escuelas asciende a 2.500 pesetas, el maestro de Torronteras Sr. Monedero.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

ALMACEN DE HIERROS, CHAPIS, ACEROS,
POMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUIÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantias, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN». Cocinas económicas tipo «BILBAO». Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS

Expendeduria de pólvora y cartucheria.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferreteria - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

- Teléfono 101 -

Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, Blancas. - Maestras,
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
S. Esteban, 2.—Guadalajara

Comercio de Antonio San Bernardino

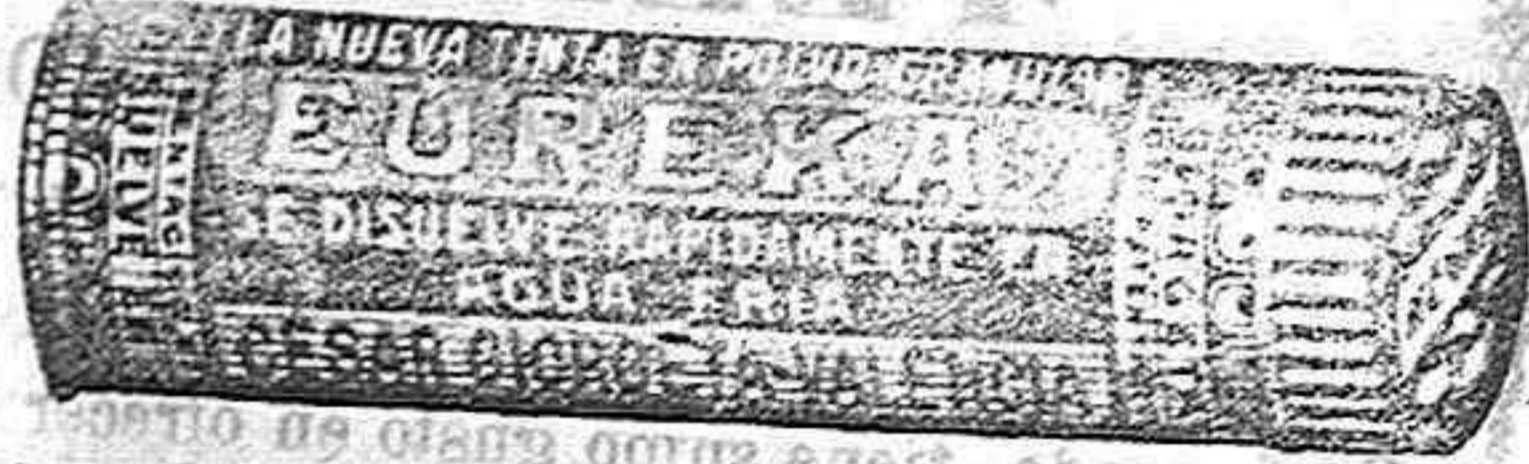
CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA.—TELF. 2

SAN BER- NARDINO

Paraguas.
Pielés.
Abrigos para niños.
Adornos.
Guantes.
Lanas para confeccio-
nes.
Perfumería.
Suizos y zapatillas de
abrigo.
Y MIL artículos más.

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA
Nota. De venta en todas las papelerías. 1 jul.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN
BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende
más barato que otras, por sus reducidos gas-
tos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

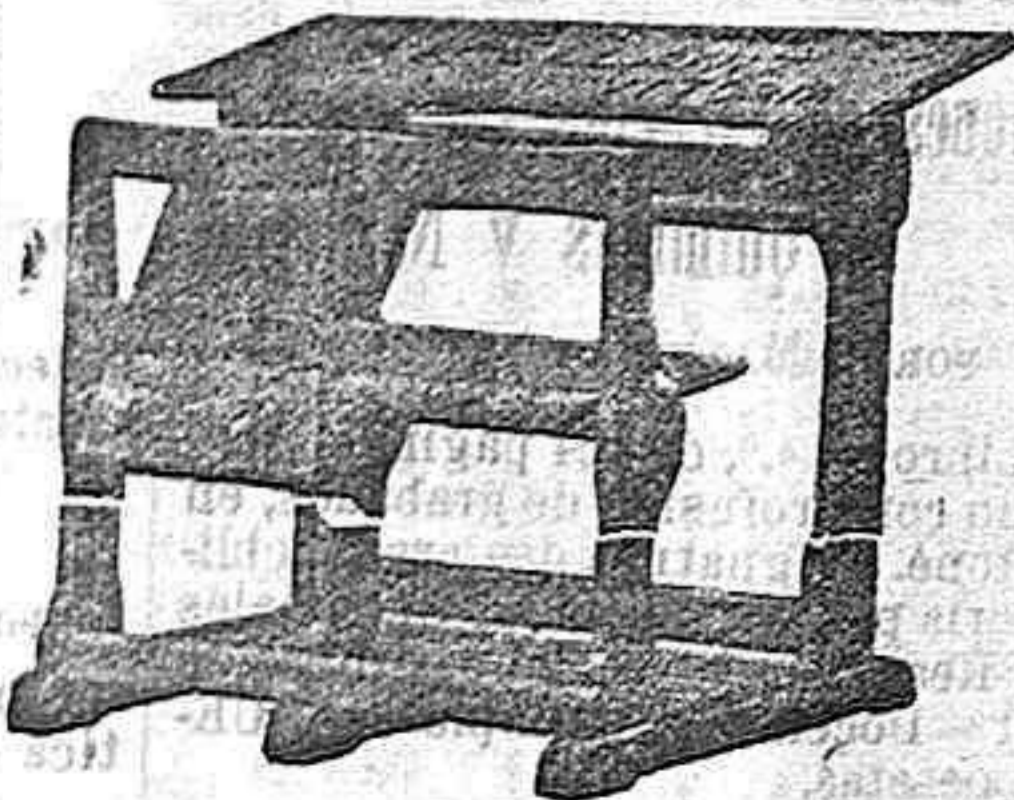
CALZADOS :: ROPAS HECHAS

Relaciones

para solicitar escuelas por el cuarto turno

De venta en la librería del Sucesor de Antero Concha

— GUADALAJARA —



Mesa-banco bipersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

TELEFONO NÚM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FLS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2